

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

MOSTOLES (MADRID)

Número 2

Cédula de notificación

Doña María Isabel Cano Campaña, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Mostoles, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1198 de 2008, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Carlos Ramiro Herrador contra la empresa KC 39 Promociones, S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia y auto de aclaración de la misma cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que procede aclarar el hecho probado tercero y el fallo de la sentencia dictada en los presentes autos de fecha 6 de mayo de 2009, debiendo quedar los mismos redactados en los términos siguientes:

Tercero.- Consta en autos que el demandante ha prestado servicios con posterioridad para las empresas y por los periodos que se relacionan:

- 1) Metta Soluciones ETT: Del 16 de octubre de 2008 al 12 de enero de 2009.
- 2) Rehabilitación y Obra Nueva Arkitec, S.L.: Del 1 de enero de 2009, en adelante.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por Carlos Ramiro Herrador contra KC 39 Promociones, S.L., en reclamación por despido, debo declarar y declaro improcedente el despido de que fue objeto el demandante con efectos de 26 de septiembre de 2008, declarando la extinción de la relación laboral existente entre las partes, con efectos de esta misma fecha, condenando a la empresa demandada, a abonar una indemnización en cuantía de 7.959,18 euros, así como la cantidad de 771,80 euros por el concepto de salarios de tramitación.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo, indicándole a las partes que el mismo es firme y no cabe recurso alguno. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a KC 39 Promociones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Móstoles 19 de junio de 2009.-La Secretaria Judicial, María Isabel Cano Campaña.

N.º I.- 6955